

DIRECCION DE MERCADOS,



PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de **TLAQUEPAQUE**

CLAVE: SEM002749
FOLIO TRÁMITE: 73,644

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

REFRENDO PUESTO SEMIFUJO

12-Mayo-2017

NOMBRE: NAVARRETE GONZALEZ MARIA DEL CARMEN

UBICACIÓN: LITERATURA

EXTERIOR: PREPA INTERIOR: 6

COLONIA: MIRAVALLE

CALLE CRUCE 1: LITERATURA

CALLE CRUCE 2: LITERATURA

GIRO: VARIOS

FRITURAS Y DULCES

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 23

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Mayo-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Mayo-2017

IMPORTE: \$209.76

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	08:00:22 a	A:	04:30:22 p	VIERNES	SI	DE	08:00:22 a	A:	04:30:22 p
MARTES	SI	DE	08:00:22 a	A:	04:30:22 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIÉRCOLES	SI	DE	08:00:22 a	A:	04:30:22 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	08:00:22 a	A:	04:30:22 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUI Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D



Gobierno de

TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

AUTORIZO

L. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

NAVARRETE GONZALEZ MARIA DEL CARMEN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esta o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de consumo y personas.
- El anudamiento o privanza del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de consumo, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Alfredo